

¿Qué ha pasado con la clasificación por nivel de riesgo de los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el país?

Edinson Angarita M.*

Gustavo Chacón M.**

Jose Andelfo Lizcano***

Resumen

Con la expedición de la Constitución y el régimen de servicios públicos de la Ley 142 de 1994, el sector requería con urgencia, dados los grandes atrasos: mejorar la calidad del bien objeto del servicio público para avanzar en el bienestar de los usuarios, ampliar la cobertura, atender las necesidades básicas insatisfechas en agua potable y saneamiento básico y prestar de forma continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, los servicios públicos.

En la búsqueda de esos objetivos, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), expidió en el año 1995 la Resolución 12, por la cual se establecieron criterios e indicadores¹. Con el pasar de los años, quedó demostrado que los esfuerzos del Gobierno fueron vanos, dado que los planes de gestión y resultados que presentaron las empresas en su momento, más allá de un cumplimiento normativo, no ayudó al sector a mejorar sustancialmente sus indicadores, en especial de cobertura y calidad.

Palabras Clave

Prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Indicadores de gestión. Nivel de riesgo. Prestación eficiente. Calidad y cobertura.

Abstract

With the issuance of the 1991 Constitution and later the public service scheme of the Act 142 of 1994, the country and especially the sector of public services urgently needed, given the long delays, improve substantially the quality of goods purpose of public service to advance the quality of life of users, expand coverage permanently, give priority unmet basic needs for drinking water and basic sanitation, and provide a continuous and uninterrupted, without exception, public services. In pursuit of these objectives, the Regulation Committee Water and Sanitation - CRA issued in 1995 Resolution 12, which established the criteria, indicators, characteristics and models for management evalu-

1 Eficiencia de Recaudo (acueducto, alcantarillado y aseo)

$$\text{FORMULA } \frac{\text{Valor Recaudado Usuario Final}}{\text{Valor Facturado Usuario Final}} \times 100 \%$$

Rotación de Cartera (acueducto, alcantarillado y aseo)

$$\text{FORMULA } \frac{\text{Cuentas por Cobrar a particulares}}{\text{Valor Facturado Usuarios particulares}} \times 365$$

Ejecución de inversiones (acueducto, alcantarillado y aseo)

$$\text{FORMULA } \frac{\text{Inversión realizada}}{\text{Inversión presupuestada}} \times 100 \%$$

Cobertura (Acueducto y alcantarillado)

$$\text{FORMULA } \frac{\text{Número de Suscriptores}}{\text{Número de Domicilios}} \times 100 \%$$

* Docente Universidad Distrital F.J.C.; Ing. Catastral y Geodesta U.D. F.J.C.; Especialista en Servicios Públicos Domiciliarios. Miembro del Grupo de Investigación Servipúblicos – Universidad Distrital.

** Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Ingeniero Químico de la U. Nacional. Con estudios de Maestría en Economía. Fue profesional especializado de la Superintendencia de Servicios Públicos.

***Director del Grupo de Investigación Servipúblicos. Magíster en Planeación Urbana y Regional. Ing. Catastral y Geodesta. Esp. en Medios de Comunicación. Profesor Asociado de planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Artículos

ation and results entities providing public utility services of water supply, sewerage and toilet, however with the passing of the years demonstrated that the national government's efforts were in vain, as the management plans and business results presented at the time, beyond regulatory compliance did not help the sector to substantially improve its indicators, including coverage and quality and the goals set by the companies for improvement remained merely on paper, thickening files related public entities.

They spent almost 10 years for the national government through the agencies responsible for establishing the guidelines for measuring the

indicators of business, in this case, the CRA issued a rule that would allow agencies to control and surveillance, just form, perform their functions for the utilities, such as the Superintendent of Public Services - SSPD.

Key Words

Provision of water supply services, sewerage and toilet. Indicators. Level of risk. Efficient delivery. Quality and coverage.

Los Indicadores de Gestión

Para medir los indicadores de las empresas, de manera tal que le permita a los organismos de control y vigilancia, cumplir con sus funciones para con las empresas de servicios públicos, como es el caso de la Superintendencia de Servicios Públicos – SSPD, se expidió la Resolución CRA 315 de 2005 (Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento (CRA), 2005), por medio de la cual se establecen las metodologías para clasificar a las personas de acueducto, alcantarillado y aseo, de acuerdo con un nivel de riesgo, medido éste en una primera instancia a partir de indicadores financieros, en especial a partir del Indicador Financiero Agregado – IFA, que involucra los indicadores de liquidez, endeudamiento, eficiencia del recaudo y cubrimiento de intereses.

A continuación presentamos los indicadores financieros de primer nivel, así;

- Liquidez ajustada y endeudamiento (Li; Ei).
- Eficiencia en el recaudo (ERi).
- Cubrimiento de intereses (Cli);

Con la aplicación de las formulas, cada indicador se ubica en un rango de riesgo:

Indicadores Primer nivel	Id	Rango I (Superior)	Rango II (Intermedio)	Rango III (Inferior)
Liquidez y Endeudamiento	(LEi)	$Li > 1.1$ y $Ei \leq 60\%$	$Li > 1.1$ y $Ei > 60\%$, ó $0.8 < Li < 1.1$ y $Ei < 60\%$	$Li < 1.1$ y $Ei > 60\%$ ó $Li < 0.8$
Eficiencia en el Recaudo	(ERi)	$ERi > 0.85$	$0.85 > ERi > 0.6$	$ERi < 0.6$
Cobertura de intereses	(Cli)	$Cli \geq 1.5$	$1 \leq Cli < 1.5$	$Cli < 1$

Con la combinación de los rangos de cada indicador se obtiene el nivel de riesgo final, el cual puede ser:

Liquidez y Endeudamiento (LE)	Cubrimiento de intereses (CI)	Eficiencia en el recaudo (ER)	Indicador Financiero Agregado (IFA)
I	I	I o II	I
I	II		
II	I		
III	III	III	III
III	II	II	
III	I	II	
III	II	I	
II	III	III	
Resto de combinaciones			II

Rangos de los Indicadores.

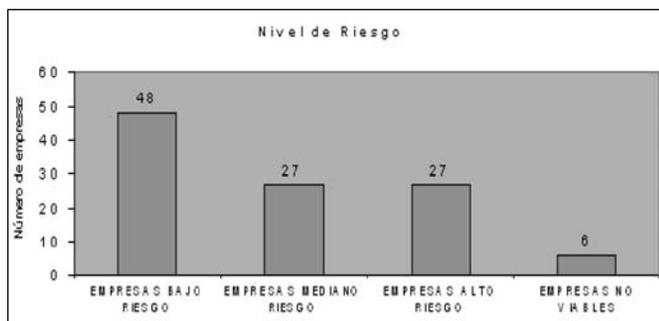
Los indicadores de primer nivel para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, se clasifican de acuerdo con su desempeño en los siguientes rangos:

- *Rango I:* Cuando el indicador correspondiente se encuentra en el nivel superior de desempeño.

- **Rango II:** Cuando el indicador correspondiente se encuentra en un nivel intermedio de desempeño.
- **Rango III:** Cuando el indicador correspondiente se encuentra en un nivel inferior de desempeño.

En efecto, a partir del 2005, la SSPD como organismo responsable del cálculo del IFA, emitió los primeros resultados sobre clasificación de nivel de riesgo de los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo en el país, indicando así las empresas se encontraban en nivel superior (I), intermedio (II) ó inferior (III). Esta clasificación, efectuada inicialmente a partir de los estados financieros y el Plan Único de Cuentas – PUC, que reportaron los prestadores a la Superservicios, se requería con urgencia para poder establecer el estado de las empresas, aunado a que otros agentes del sector, como organismos de financiamiento públicos y privados, necesitaban saber en qué condiciones se encontraban las empresas para acceder a endeudamientos o no por parte de éstas.

Muestra de prestadores de AAA



Pero en concreto, ¿qué ha pasado con la clasificación por nivel de riesgo de los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el País? En respuesta, al igual de lo que pasó con los planes de gestión y resultados hacia el año 1995, el mandato legal no se ha cumplido. En especial, en la exigencia de la mejora de las condiciones de las empresas, que le permitieran garantizar la prestación de los servicios públicos en condiciones **óptimas** de calidad y continuidad, garantizando su sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo.

Pero vemos a través de los diagnósticos del sector de agua potable y saneamiento básico², que el sector aún no alcanza niveles aceptables de calidad y continuidad en muchos de los municipios y/o prestadores de servicios públicos del país, por lo que independientemente de que se logre identificar que un

2 Diagnósticos sectoriales, página web: [www.superservicios.gov.co/acueducto, alcantarillado y aseo](http://www.superservicios.gov.co/acueducto,alcantarilladoyaseo). 2010. Superservicios

prestador se encuentre en nivel de riesgo medio ó alto³, que hace el Estado a través de los distintos organismos o instituciones relacionadas, obliguen a **éstos** a mejorar su condición de riesgo en el corto plazo, que le permita satisfacer las demandas de los usuarios de unos servicios públicos con calidad óptima.

Conclusión

Las políticas del Gobierno nacional deben encaminarse a que sean exigibles las mejoras sustantivas en los prestadores de servicios públicos, con medidas de choque que evidencien avances, y no exigiéndola a partir de sanciones de tipo pecuniario por parte del organismo de vigilancia y control, especialmente encaminadas hacia prestadores menores y medianos, lo que por el contrario, conlleva a un evidente deterioro de las finanzas de las empresas, que repercuten obviamente en la prestación de los servicios sin las condiciones de eficiencia que son exigibles desde la Constitución. Así, mientras con rigor sancionan a los pequeños prestadores y municipios de menor categoría, las grandes y medianas empresas pasan de agache.

Bibliografía

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento (CRA), (1995), “Resolución CRA 12 de 1995”. Recuperado de http://basedoc.superservicios.gov.co/basedoc/docs/resoluciones/r_cra_0060_98.html

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento (CRA), (2001), “Resolución CRA 151 de 2001”. *Diario Oficial* 44344

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento (CRA), (2005), “Resolución CRA 315 de 2005”, *Diario Oficial*, 45824

Congreso de la República de Colombia (CRC), (1995, 11 de julio), “**Ley 142 de 1994 ó Régimen de los Servicios Públicos**”. *Diario Oficial*, 41925, Recuperado el 21 de marzo, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2752>.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). Informes Sectoriales de los años 2009 y 2010. Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

3 Estudios sobre nivel de riesgo de prestadores de servicios públicos, página web: [www.superservicios.gov.co/acueducto, alcantarillado y aseo / estudios del sector / nivel de riesgo](http://www.superservicios.gov.co/acueducto,alcantarilladoyaseo/estudiosdelsector/nivelderiesgo). Superservicios. Delegada para AAA: